



XI legislatura

Año 2023

Parlamento
de Canarias

Número 2

23 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, por la que se modifica la plantilla de personal de la Diputación del Común (Exp. 178/2023).

Página 1

DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, por la que se modifica la plantilla de personal de la Diputación del Común (Exp. 178/2023).

(Publicación: BOPC núm. 196, de 13/5/2022).

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la resolución n.º 0079, de 18 de mayo de 2023, del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, por la que se modifica la plantilla de personal de la Diputación del Común (Exp. 178/2023).

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. DON RAFAEL YANES MESA, DIPUTADO DEL COMÚN, POR LA QUE SE MODIFICA LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DEL COMÚN (EXP. 178/2023)

ANTECEDENTES

1.º) Vista la vigente Plantilla de Personal u orgánica de la Diputación del Común aprobada por la resolución del Diputado del Común n.º 104, de 23 de abril de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 199, de 27 de abril de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 88, de 30 de abril de 2021.

2.º) Considerando que el secretario general de la Diputación del Común, en uso de las atribuciones que vienen establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 5 de marzo de 1997, ha elevado informe propuesta de modificación de la Plantilla de Personal u orgánica de esta institución a efectos de dar cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 5 de octubre de 2020, recaída en el procedimiento ordinario n.º 390/2020, en los términos que constan en el mismo y que queda incorporado al expediente.

3.º) Considerando que el instituto de la cosa juzgada, tanto en su vertiente material como formal, impide la oposición al contenido de las sentencias firmes, y siéndolo la dictada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 5 de octubre de 2020, recaída en el procedimiento ordinario n.º 390/2020.

CONSIDERACIONES

Primera.- El artículo 41.3 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, que atribuye al titular de la institución la competencia para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, y por analogía la Plantilla de Personal u orgánica de la misma.

Segunda.- El artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, establece la obligación de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 7/2001, de 31 de julio, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias de 5 de marzo de 1997,

RESUELVO

Primero.- Que en atención a que el instituto de la cosa juzgada, tanto en su vertiente material como formal, impide la oposición al contenido de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 5 de octubre de 2020, recaída en el procedimiento ordinario n.º 390/2020, se aprueba la modificación de la Plantilla de Personal u orgánica de la institución en los términos siguientes:

Donde dice:

“UNIDAD Puesto de trabajo. Asesores/as: Dotación: 11; Grupo: A”

Ha de decir:

“UNIDAD Puesto de trabajo Asesores/as: Dotación: 10; Grupo: A”

Y añadir:

UNIDAD Puesto de trabajo Asesores/as: Dotación: 1; Grupo: 1” (*por ejecución de sentencia*)

Segundo.- Ordenar la remisión de la presente resolución al *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* para su publicación, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2023.- EL DIPUTADO DEL COMÚN, Rafael Yanes Mesa.



Parlamento de Canarias